

115

Res. mediante la cual se protesta
por el cierre del Programa Promundo
en la Radio Televisión Dominicana,
Propiedad del Estado Dominicano. -



Gobierno Dominicano

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
10 de Mayo de 1979.-

00596

Señor
Silvestre Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Muy cortésmente, tenemos a bien enviar para su conocimiento y fines de lugar, la Resolución dictada por el Senado en sesión de fecha 9 de mayo del año en curso y aprobada por la mayoría Senatorial, "mediante la cual se protesta por el cierre del programa "AEROMUNDO" en la Radio Televisión Dominicana, propiedad del Estado Dominicano, y solicita a Su Excelencia interponer sus buenos oficios a fin de que el organismo correspondiente proceda a la reapertura del referido programa."

Esta Resolución se originó mediante moción presentada por el Dr. Víctor Gómez Berges, Senador de la República por la Provincia de Puerto Plata.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima le saluda muy atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-

no.





EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: que el Programa televisado AEROMUNDO, suspendido de la radio televisora oficial, bajo alegatos que no han sido debidamente probados.

CONSIDERANDO: que es deber del Senado de la República defender el libre ejercicio de los derechos humanos, entre ellos el de la libre expresión y difusión del pensamiento.

RESUELVE:

1ro.- Protestar por el cierre del programa AEROMUNDO en la Radio Televisión Dominicana, propiedad del Estado Dominicano.

2do.- Solicitar al Señor Presidente de la República, interponer sus buenos oficios para que el Organismo correspondiente proceda a reabrir el Programa AEROMUNDO del Productor Guillermo Gómez, por los canales de Radio Televisión Dominicana.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 116 de la Restauración.-

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.-

Florentino Carvajal Suero,
Secretario.-

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.-

EL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA ord. DE 1979

REGISTRADA AL No. 106

en el folio del libro letra

No. de asentos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en minúsculas a rauda de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 19 de Mayo 1979





Arribado
9-5-79
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el Programa televisado AEROMUNDO, suspendido de la radio televisora oficial, bajo alegatos que no han sido debidamente probados.

CONSIDERANDO: Que es deber del Senado de la República defender el libre ejercicio de los derechos humanos, entre ellos el de la libre expresión y difusión del pensamiento.

EL SENADO DE LA REPUBLICA RESUELVE:

- 1ro. Protestar por el cierre del programa AEROMUNDO en la Radio Televisión Dominicana, propiedad del Estado Dominicano.
- 2do. Solicitar al Sr. Presidente de la República, interponer sus buenos oficios para que el organismo correspondiente proceda a reabrir el Programa AEROMUNDO - del Productor Guillermo Gómez, por los canales de Radio Televisión Dominicana.

DADA en Santo Domingo de Guzmán a los nueve (9) días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y nueve (1979).



Aprubado
9-5-79

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el Programa televisado AEROMUNDO, suspendido de la radio televisora oficial, bajo alegatos que no han sido debidamente probados.

CONSIDERANDO: Que es deber del Senado de la República defender el libre ejercicio de los derechos humanos, entre ellos el de la libre expresión y difusión del pensamiento.

EL SENADO DE LA REPUBLICA RESUELVE:

- 1ro. Protestar por el cierre del programa AEROMUNDO en la Radio Televisión Dominicana, propiedad del Estado Dominicano.
- 2do. Solicitar al Sr. Presidente de la República, interponer sus buenos oficios para que el organismo correspondiente proceda a reabrir el Programa AEROMUNDO del Productor Guillermo Gómez, por los canales de Radio Televisión Dominicana.

DADA en Santo Domingo de Guzmán a los nueve (9) días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y nueve (1979).



Aprubado
9-5-79

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el Programa televisado AEROMUNDO, suspendido de la radio televisora oficial, bajo alegatos que no han sido debidamente probados.

CONSIDERANDO: Que es deber del Senado de la República defender el libre ejercicio de los derechos humanos, entre ellos el de la libre expresión y difusión del pensamiento.


EL SENADO DE LA REPUBLICA RESUELVE:

- 1ro. Protestar por el cierre del programa AEROMUNDO en la Radio Televisión Dominicana, propiedad del Estado Dominicano.
- 2do. Solicitar al Sr. Presidente de la República, interponer sus buenos oficios para que el organismo correspondiente proceda a reabrir el Programa AEROMUNDO - del Productor Guillermo Gómez, por los canales de Radio Televisión Dominicana.

DADA en Santo Domingo de Guzmán a los nueve (9) días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y nueve (1979).



Aprobado
9-5-79



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el Programa televisado AEROMUNDO, suspendido de la radio televisora oficial, bajo alegatos que no han sido debidamente probados.

CONSIDERANDO: Que es deber del Senado de la República defender el libre ejercicio de los derechos humanos, entre ellos el de la libre expresión y difusión del pensamiento.


EL SENADO DE LA REPUBLICA RESUELVE:

- 1ro. Protestar por el cierre del programa AEROMUNDO en la Radio Televisión Dominicana, propiedad del Estado Dominicano.
- 2do. Solicitar al Sr. Presidente de la República, interponer sus buenos oficios para que el organismo correspondiente proceda a reabrir el Programa AEROMUNDO - del Productor Guillermo Gómez, por los canales de Radio Televisión Dominicana.

DADA en Santo Domingo de Guzmán a los nueve (9) días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y nueve (1979).



Aprobado
9-5-79



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el Programa televisado AEROMUNDO, suspendido de la radio televisora oficial, bajo alegatos que no han sido debidamente probados.

CONSIDERANDO: Que es deber del Senado de la República defender el libre ejercicio de los derechos humanos, entre ellos el de la libre expresión y difusión del pensamiento.

EL SENADO DE LA REPUBLICA RESUELVE:

- 1ro. Protestar por el cierre del programa AEROMUNDO en la Radio Televisión Dominicana, propiedad del Estado Dominicano.
- 2do. Solicitar al Sr. Presidente de la República, interponer sus buenos oficios para que el organismo correspondiente proceda a reabrir el Programa AEROMUNDO - del Productor Guillermo Gómez, por los canales de Radio Televisión Dominicana.

DADA en Santo Domingo de Guzmán a los nueve (9) días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y nueve (1979).



Aprobado
9-5-79

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el Programa televisado AEROMUNDO, suspendido de la radio televisora oficial, bajo alegatos que no han sido debidamente probados.

CONSIDERANDO: Que es deber del Senado de la República defender el libre ejercicio de los derechos humanos, entre ellos el de la libre expresión y difusión del pensamiento.

EL SENADO DE LA REPUBLICA RESUELVE:

- 1ro. Protestar por el cierre del programa AEROMUNDO en la Radio Televisión Dominicana, propiedad del Estado Dominicano.
- 2do. Solicitar al Sr. Presidente de la República, interponer sus buenos oficios para que el organismo correspondiente proceda a reabrir el Programa AEROMUNDO del Productor Guillermo Gómez, por los canales de Radio Televisión Dominicana.

DADA en Santo Domingo de Guzmán a los nueve (9) días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y nueve (1979).



Aprobado
9-5-79
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el Programa televisado AEROMUNDO, suspendido de la radio televisora oficial, bajo alegatos que no han sido debidamente probados.

CONSIDERANDO: Que es deber del Senado de la República defender el libre ejercicio de los derechos humanos, entre ellos el de la libre expresión y difusión del pensamiento.

EL SENADO DE LA REPUBLICA RESUELVE:

- 1ro. Protestar por el cierre del programa AEROMUNDO en la Radio Televisión Dominicana, propiedad del Estado Dominicano.
- 2do. Solicitar al Sr. Presidente de la República, interponer sus buenos oficios para que el organismo correspondiente proceda a reabrir el Programa AEROMUNDO - del Productor Guillermo Gómez, por los canales de Radio Televisión Dominicana.

DADA en Santo Domingo de Guzmán a los nueve (9) días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y nueve (1979).



aprobada
9-5-79

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el Programa televisado AEROMUNDO, suspendido de la radio televisora oficial, bajo alegatos que no han sido debidamente probados.

CONSIDERANDO: Que es deber del Senado de la República defender el libre ejercicio de los derechos humanos, entre ellos el de la libre expresión y difusión del pensamiento.

EL SENADO DE LA REPUBLICA RESUELVE:

- 1ro. Protestar por el cierre del programa AEROMUNDO en la Radio Televisión Dominicana, propiedad del Estado Dominicano.
- 2do. Solicitar al Sr. Presidente de la República, interponer sus buenos oficios para que el organismo correspondiente proceda a reabrir el Programa AEROMUNDO - del Productor Guillermo Gómez, por los canales de Radio Televisión Dominicana.

DADA en Santo Domingo de Guzmán a los nueve (9) días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y nueve (1979).